

46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Protésica Y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en el caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que, asimismo, mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de mayo de 2001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 11 de mayo de 2001, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001,

en la modalidad de «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas hasta el 31 de diciembre de 2001.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

ACUERDO de 18 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Prórroga del Convenio en materia de Formación de Jueces y Magistrados destinados en el territorio de Andalucía, suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

El pasado 14 de marzo de 2002, la Excmra Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y el Excmo. Sr. Vocal Delegado del Territorio de Andalucía del Consejo General del Poder Judicial, han suscrito la Prórroga del Convenio en materia de Formación de Jueces y Magistrados destinados en el territorio de Andalucía, suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Dado su interés general y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

PRORROGA DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACION DE JUECES Y MAGISTRADOS DESTINADOS EN EL TERRITORIO DE ANDALUCIA, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

En Sevilla, a 14 de marzo de 2002.

REUNIDOS

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, la Excelentísima Señora doña Carmen Hermosín Bono.

Por el Consejo General del Poder Judicial, el Excelentísimo Señor don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal Delegado del territorio de Andalucía, designado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial para la firma de la presente Prórroga en sesión celebrada el día 23 de enero de 2002.

Intervienen todos en virtud de las competencias que cada uno ostenta y

EX P O N E N

I. Que el 7 de marzo de 1997, ambas partes suscribieron un Convenio de Colaboración en materia de formación continuada de Jueces y Magistrados con destino en los órganos judiciales de Andalucía. En dicho Convenio, ambas Instituciones acordaron, en la cláusula decimotercera, la posibilidad de renovación del Convenio, de acuerdo con la evaluación que formulase la Comisión de Seguimiento antes de su vencimiento, para sucesivos ejercicios presupuestarios, con las modificaciones que, en su caso, se estimasen oportunas, como ya sucedió en el año 2001.

II. La Comisión de Seguimiento del Convenio, en reunión del pasado 27 de noviembre de 2001, acordó proponer su prórroga para el año 2002, todo lo cual se lleva a cabo con sujeción a lo que se pacta en las siguientes

C L A U S U L A S

Primera. Ambas partes acuerdan la prórroga del Convenio de formación para Jueces y Magistrados destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para todo el año 2002, siempre y cuando no se den cualquiera de las causas de Resolución previstas en el texto suscrito el 7 de marzo de 1997.

Segunda. Salvo las modificaciones a que se hará mención en adelante, ambas partes ratifican íntegramente todas y cada una de las cláusulas suscritas en el Convenio vigente en 1997.

Tercera. El programa de actividades para el año 2002, elaborado por la Comisión de Seguimiento, así como el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, se incorpora como Anexo a esta prórroga.

Los presupuestos de gastos de las distintas actividades comprendidas en el ámbito del Convenio contienen todos los derivados de su ejecución, incluidos los gastos de desplazamiento y dietas de los ponentes y asistentes, documentación, folletos de difusión de las actividades, etc.

Las asignaciones presupuestarias previstas para cada una de las actividades consignadas en el programa incorporado como Anexo son aproximadas, pudiendo la Comisión Ejecutiva del Convenio acordar la redistribución de los fondos en función de las necesidades que se puedan producir durante la ejecución.

Cuarta. El presupuesto y forma de financiación de las actividades previstas para el ejercicio 2002 será el siguiente:

a) La financiación de las actividades, consideradas en su conjunto, se efectuará al 50% entre ambas Instituciones.

b) Cada parte aportará un máximo de setenta y dos mil ciento veintinueve con cuarenta y cinco euros (72.121,45 €) para la realización de las actividades que se aprueben.

c) El Consejo General del Poder Judicial transferirá al órgano encargado de la gestión y ejecución del presente Convenio, en concepto de fondo de maniobra, el 85% del importe de su aportación presupuestada.

d) Posteriormente, previa certificación expedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que constará en las liquidaciones que sean remitidas, el Consejo General del Poder Judicial transferirá el importe de éstas en el porcentaje que le corresponda.

e) No obstante ello, el Consejo General del Poder Judicial podrá asumir totalmente los gastos derivados de ciertas acti-

vidades que, previa certificación de los gastos efectivamente producidos, serán tenidos en cuenta en la liquidación definitiva del Convenio. Será la Comisión de Seguimiento de este Convenio quien determinará, en su caso, en el Anexo de actividades y presupuesto o mediante acuerdos específicos, qué actividades podrán ser financiadas por el Consejo de esta última forma.

Realizada la liquidación anual definitiva, el Consejo General del Poder Judicial transferirá, en su caso, al órgano antes señalado el importe por el que pudiera resultar deudor. En el caso de que en la referida liquidación el Consejo General del Poder Judicial resultare acreedor, percibirá el importe del saldo correspondiente.

Quinta. Además del marco de colaboración anteriormente definido, la Consejería de Justicia y Administración Pública y el Consejo General del Poder Judicial colaborarán de nuevo durante el año 2002, como ya se hiciera durante años anteriores, en la ejecución de los programas de formación continuada que el Consejo General del Poder Judicial desarrolle en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La participación de la Consejería de Justicia y Administración Pública se llevará a cabo por medio de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y se concretará en asumir la gestión de las actividades que se determinen de las que se desarrollen a lo largo del año 2002 en el territorio de la Comunidad Autónoma.

A estos efectos, se mantendrán cuantos contactos sean necesarios entre los responsables del Servicio de Relaciones Institucionales y Ordenación de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Magistrado Coordinador Territorial de Formación para Andalucía, bajo la coordinación de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía y del Director de Formación Continuada del Consejo General del Poder Judicial.

Los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General del Poder Judicial para la ejecución de estas actividades comprenderán una partida específicamente destinada al abono de los gastos derivados de la labor de gestión asumida por la Consejería de Justicia y Administración Pública (documentación, administración, medios materiales, folletos de difusión de las actividades, material de oficina, ...), y de las dietas y gastos devengados por personal funcionario de la Consejería de Justicia y Administración Pública que deba desplazarse a los lugares de celebración de las actividades para colaborar en su gestión.

De conformidad con todo lo que antecede y ratificando en lo no previsto en esta prórroga lo convenido el 7 de marzo de 1997, en el ejercicio de las funciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL VOCAL DELEGADO DEL TERRITORIO DE ANDALUCIA Fdo.: Juan Carlos Campo Moreno

LA CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA Fdo.: Carmen Hermosín Bono

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE 2002 EN ANDALUCIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El objetivo de estas actividades es propiciar un espacio de discusión entre los profesionales de la judicatura, fomentando el análisis y el debate en materias de clara incidencia en la práctica judicial, ya sea en temas que pueden interesar por sus aspectos innovadores y controvertidos, ya sea en cuestiones relacionadas con la problemática que comporta la práctica profesional.

Para la elaboración del programa de actividades se han tenido en cuenta las sugerencias recibidas de Jueces y Magistrados, así como las innovaciones legislativas previstas para el año en curso, y la necesidad de continuar algunas actividades, ya clásicas, específicamente celebradas en el ámbito de esta Comunidad.

Los Cursos, en general, estarán especializados para cada orden jurisdiccional, aunque, cuando así lo establezca una concreta actividad, podrá acceder cualquier Magistrado o Juez, independientemente del ámbito en que preste sus servicios, así como funcionarios y profesionales relacionados con el contenido del curso. El número máximo de asistentes se fija en cada actividad en función del orden jurisdiccional a que se dirija. Si en algún caso hubiere más peticionarios que plazas se estudiará por la Comisión de Escuela Judicial si se amplía el número de plazas. En caso de que no se amplíe y haya más solicitantes que plazas, la selección la efectuará la propia Comisión de Escuela del Consejo General del Poder Judicial a propuesta de los Vocales de Formación. La asistencia a estas actividades, si se desarrollara en horas de audiencia, deberá ir precedida de la concesión de licencia de estudios, que se someterá a la aprobación de la Comisión Permanente.

La partida presupuestaria inicial de que se dispone es de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos con noventa y un euros (144.242,91 €) que constituye la dotación económica de la prórroga del Convenio de Colaboración en materia de Formación Continuada, a suscribir entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial, para el ejercicio 2002, aportadas por mitad por las Instituciones firmantes del Convenio.

Se fijan inicialmente los siguientes parámetros que habrán de regir las actividades que se celebren:

- Los Directores-Coordinadores de Cursos, en régimen de seminario cerrado, cobrarán hasta un máximo de quinientos diez con ochenta y seis euros (510,86 €) por tal tarea. En caso de ser dos o más los Coordinadores designados para una misma actividad, serán retribuidos a razón de trescientos sesenta con sesenta y un euros (360,61 €), cada uno.

- Los que intervengan como ponentes percibirán una retribución bruta máxima de trescientos con cincuenta y un euros (300,51 €).

- Las intervenciones anteriormente establecidas se verán incrementadas en ciento cincuenta con veinticinco euros (150,25 €), en aquellos supuestos en que se presenten ponencias por escrito para su posterior publicación.

- Los participantes y moderadores de mesas redondas que no sean Directores del Curso, percibirán ciento cincuenta con veinticinco euros (150,25 €) por su actividad.

- Se fijará por la Comisión Ejecutiva del Convenio la retribución que corresponda a los directores, docentes, profesores y ponentes que participen en las restantes actividades programadas que no tengan específico encaje en las anteriores, y en particular en los cursos de Justicia de Paz, informática, tutorías de Jueces sustitutos y en las actividades en que la retribución se determine por el número de horas lectivas y no por conferencia o ponencia.

Las Actividades que se proponen son las siguientes:

1. Cursos de Informática: Utilidades de las herramientas del «Sistema Adriano» para el Juez.

La incorporación de la informática a los órganos judiciales se ha revelado como un instrumento esencial para la buena organización y funcionamiento de estas oficinas. En este sentido, el sistema «Adriano» prevé la utilización de sus aplicaciones no sólo como herramienta para la ordenación de los procesos, sino también como mecanismo a utilizar por el Juez para ejercer, con garantías, el control y superior dirección de la oficina judicial. Por ello, en la programación de

este año, se ha instalado un nuevo Aula de Informática que permitirá una mayor fluidez en el estudio y desarrollo del sistema «Adriano», así como la mejora del servicio de formación permanente.

- Las actuaciones previstas en la programación de este año se estructuran de la siguiente manera:

1. Impulso procesal en «Adriano».
 - 1.1. Seguimiento de asuntos registrados y no incoados.
 - 1.2. Control en el cumplimiento de los tiempos procesales.
 - 1.3. Consulta de asuntos por fases y estados.
 - 1.4. Alardes.
 - 1.5. Consultas abiertas por acotaciones.
 - 1.6. Firma electrónica de los documentos confeccionados por los funcionarios.

2. Confección de sentencias.
 - 2.1. Consultas a bases de datos legislativas y jurisprudenciales por Internet/Intranet.
 - 2.2. Uso de modelos para la confección de sentencias.
 - 2.3. Uso de Word para la confección de sentencias.
 - 2.4. Incorporación de textos desde las bases de datos a las sentencias.
 - 2.5. Incorporación de la sentencia al procedimiento mediante utilidades de «Adriano».

3. Seguridad en el puesto de trabajo.
 - 3.1. Uso de la tarjeta criptográfica para conectar el sistema y evitar que terceros enciendan el ordenador.
 - 3.2. Encriptación de documentos para evitar lecturas no autorizadas.
 - 3.3. Firma electrónica de los documentos para asegurar su no modificación.

4. Correo electrónico.
 - 4.1. Uso de Outlook Express (utilización del correo electrónico).
 - 4.2. La firma electrónica en el Correo electrónico.
 - 4.3. Lista de direcciones:

- 4.3.1. Magistrados/Jueces, por provincias.
- 4.3.2. Todos los usuarios.
- 4.3.3. Generar listas propias.

- 4.4. Grupos de discusión.

5. Medios audiovisuales y otras utilidades en el procedimiento.

- 5.1. Justicia-Plus.

- 5.1.1. Módulo de control de las actuaciones de los funcionarios en la base de datos: Grabación de nuevos procedimientos; actualizaciones realizadas; borrados de documentos y procedimientos.

- 5.1.2. Módulo estadístico.

- 5.2. Sistema de grabación de vistas.

- 5.2.1. Presentación y reproducción de pruebas en soporte informático.

- A los asistentes a los cursos se les hará entrega de un disco con la colección de documentos y de CD que contenga un manual interactivo para el correcto uso del tratamiento de textos.

Lugar de celebración de los Cursos: En Sevilla, C/ Vermondo Resta, núm. 2 «Edificio Viapol», 3.^a planta.

Duración: 3 días (horario de mañana).

Fechas:

- 1.1. 1 al 3 de abril.
- 1.2. 3 al 5 de junio.
- 1.3. 10 al 12 de junio.
- 1.4. 17 al 19 de junio.
- 1.5. 23 al 25 de septiembre.
- 1.6. 30 de septiembre al 2 de octubre.
- 1.7. 7 al 9 de octubre.
- 1.8. 4 al 6 de noviembre.
- 1.9. 18 al 20 de noviembre.

Asistentes por curso: 16 Jueces o Magistrados.

Número de cursos: 9.

Director: Julio Ubeda Gea. Jefe del Servicio de Informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Importe estimado: 25.545,54 €.

2. Curso sobre la violencia en el ámbito familiar. Aspectos sociológicos y jurídicos.

Sin perjuicio de seguir actualizando los conocimientos técnicos de los Jueces respecto de las últimas reformas en materia de violencia familiar, tanto del Código Penal como de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como sus interpretaciones jurisprudenciales más recientes, se ha previsto, sobre todo, profundizar en aspectos procesales, con especial atención a las medidas cautelares de protección, así como en las penas y medidas previstas, sus implicaciones y los supuestos en que resultan más indicadas unas y otras.

Y, junto a estos conocimientos técnico-jurídicos, se pretende, también, que los asistentes al curso puedan seguir reflexionando en común respecto de la realidad social sobre la que se quiere actuar con estas medidas legislativas, sus implicaciones y, de modo especial, sobre las posibilidades de las distintas respuestas jurídicas, sus efectos y eficacia. Precisamente, para facilitar y enriquecer esta reflexión común desde distintas perspectivas, el curso está abierto también a Fiscales y a funcionarios de la Administración Pública de la Junta de Andalucía con intervención profesional en esta materia.

En este marco, en la línea de sensibilización ante esta gravísima y cada vez más creciente problemática social, potenciando el conocimiento de los Jueces de la realidad del conflicto que está en la base del problema, se darán a conocer, igualmente, las soluciones que se proponen desde varias Instituciones que trabajan en ámbitos distintos para la erradicación de la llamada violencia de género. Por eso se proponen, junto a charlas individuales, mesas redondas en las que se expondrán temas encaminados a cumplir con este objetivo.

En definitiva, pues, se procurará ofrecer un múltiple enfoque interdisciplinario: Derecho positivo e internacional, médico, psiquiátrico y, en fin, práctico (experiencias de tratamiento de personas condenadas por maltrato), etc., todo ello en sesiones de carácter eminentemente práctico que permitan, sin perjuicio de una breve exposición a cargo del ponente o de los participantes, un debate abierto entre los asistentes.

Lugar de celebración: Córdoba.

Duración: 2 días.

Fechas: 22 y 23 de abril.

Destinatarios: 25 Jueces y Magistrados y 15 entre Fiscales, y funcionarios de la Administración Pública de la Junta de Andalucía que aborden esta materia.

Directores: Miguel Carmona Ruano y Miguel Lorente Acosta, Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla, y Médico Forense y Profesor Asociado de Medicina Legal de la Universidad de Granada, respectivamente.

Importe estimado: 12.020,24 €.

3. Seminarios sobre la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Es sentir generalizado entre la inmensa mayoría de los Jueces del territorio andaluz, que la Ley de Enjuiciamiento

Civil 1/2000, sea todavía objeto de debate y pleno conocimiento a través de las actividades de formación, si bien en la presente anualidad no se desarrollarán ponencias escritas sobre el articulado de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, pues este sistema, habitual en años anteriores, debe entenderse superado por el conocimiento generalizado que ya se tiene sobre la nueva normativa procesal civil. Por ello, parece más razonable acercarse directamente a la problemática concreta surgida de la aplicación práctica de la nueva Ley en sus distintos apartados o títulos. A tal efecto, se ha considerado oportuno estructurar cada Seminario en cinco temas o ponencias que versarán, respectivamente, sobre: «I. Procesos declarativos y prueba», «II. Procesos especiales», «III. Disposiciones generales sobre los juicios civiles», «IV. Recursos» y «V. Ejecución forzosa y medidas cautelares».

De esta forma, en los distintos Seminarios sobre la Ley de Enjuiciamiento Civil -únicamente diferenciados en las fechas y lugares, para permitir una mejor adaptación a las necesidades o conveniencias de los posibles interesados-, se promoverá, directamente, la discusión entre los asistentes con base en un cuestionario o listado de problemas interpretativos y de aplicación que la nueva LEC suscita en cada una de las materias o apartados de que se trata. La orientación será, pues, eminentemente práctica y centrada en el estudio y debate sobre los puntos controvertidos y dudosos objeto de exposición y comentario, planteados por el propio ponente de cada tema así como también por los asistentes que los hayan suscitado mediante su comunicación previa al Director. De esta manera, tras la exposición sintética de las diferentes cuestiones por el Ponente, -quien ofrecerá pautas interpretativas y de solución, en base, lógicamente, al examen sistemático del propio texto legal y, en su caso, de los criterios doctrinales e, incluso, judiciales, que comienzan ya a conocerse y asentarse-, se podrá iniciar un debate entre los participantes que, sin duda, facilitará la comprensión e interpretación de los aspectos dudosos o controvertidos.

Al final, las conclusiones mayoritarias, así como, en su caso, las opiniones discrepantes, serán recogidas como «Conclusiones del Seminario de la LEC» para que, más adelante, puedan ser comunicadas a todos los Jueces del territorio y, en su caso, servirles de referencia en la actividad profesional.

3.1. Lugar de celebración: Córdoba.

Duración: 2 días.

Fechas: 20 y 21 de junio.

Destinatarios: 25 Jueces y Magistrados, preferentemente del Orden Civil.

Director: Eduardo Baena Ruiz, Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Importe estimado: 7.212,15 €.

3.2. Lugar de celebración: Granada.

Duración: 2 días.

Fechas: 20 y 21 de mayo.

Destinatarios: 25 Jueces y Magistrados, preferentemente del Orden Civil.

Director: Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada.

Importe estimado: 7.212,15 €.

3.3. Lugar de celebración: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Duración: 2 días.

Fechas: 3 y 4 de junio.

Destinatarios: 25 Jueces y Magistrados, preferentemente del Orden Civil.

Director: Julio Márquez de Prado y Pérez, Presidente de la Sección 8.ª de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Importe estimado: 7.212,15 €.

4. Curso interdisciplinario sobre la protección jurídica del Medio Ambiente.

El curso va dirigido a Jueces y Magistrados de los órdenes jurisdiccionales penal y contencioso-administrativo. La finalidad de su celebración es compartir conocimientos de ambas jurisdicciones teniendo en cuenta, de un lado, la necesidad de utilizar conceptos propios del ámbito administrativo en el marco del enjuiciamiento penal, así como, de otro, el operar con tipos penales en blanco que exigen una labor de integración judicial con preceptos extrapenales.

Por otra parte, el curso contará con la presencia de biólogos que hablarán sobre los informes de impacto ambiental, los catálogos de especies protegidas, etc. Se prevé, como actividad complementaria, la visita a Centros de protección de especies. Por este motivo, la celebración del Curso se hará dentro de un Parque Nacional o Natural.

Lugar de celebración: Cazorla (Jaén).

Duración: 2 días.

Fechas: 23 y 24 de mayo.

Destinatarios: 30 Jueces y Magistrados de los Ordenes Penal y Contencioso-administrativo.

Director: Joaquín García Bernaldo de Quirós, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Importe estimado: 9.015,18 €.

5. Seminario sobre los menores y el Poder Judicial.

El objetivo del Seminario es multidisciplinar, pues tratará de materias, tanto desde el punto de vista civil como penal, que inciden en la problemática y en las medidas sobre el menor, y profundizará en el conocimiento de las actuaciones administrativas en los casos de menores en situación de riesgo, tanto en el plano individual como en el entorno familiar.

La regulación legal en materia de menores, las consecuencias jurídicas de muchos procedimientos sobre éstos, requiere no sólo un conocimiento exacto de la materia, sino fundamentalmente una sensibilidad especial que tenga en cuenta, en todo caso, ese término tan manejado como es el del «interés del menor». Tema importante es distinguir, claramente, los términos «interés del menor», «interés social», «interés de los padres», etc.

Con las distintas ponencias, que hagan referencia a los procedimientos sobre separación y divorcio y sus consecuencias en los menores, se pretende dar una visión, no sólo jurídica sino psicosocial de las consecuencias sobre ellos. Se intentará hacer un estudio real de la forma de llevar a cabo la ejecución de las resoluciones de los Jueces de Familia en lo referente a la entrega de los hijos, régimen de visitas, puntos de encuentro, servicios de mediación familiar, etc.

Un tema fundamental es el referente a los profesionales que forman los Equipos Técnicos de asesoramiento. Siendo necesario profundizar en su composición y en su cometido.

Tema a analizar será el relativo a menores extranjeros. La nueva situación que se plantea a nivel de la justicia tanto civil, como penal y administrativa, así como la necesidad de tener nuevos recursos. Lógicamente, transcurrido más de un año de la entrada en vigor de la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, parece razonable abordar su incidencia y facilitar la interpretación de sus aspectos más problemáticos. Ello permitirá, un intercambio de experiencias entre los participantes que ayude, dentro de lo posible, a unificar criterios de actuación.

Lugar de celebración: Granada.

Duración: 2 días.

Fechas: 23 y 24 de septiembre.

Destinatarios: 25 Jueces y Magistrados y 15 asistentes entre: Fiscales relacionados con familia, menores e incapaces y funcionarios de la Consejería de Asuntos Sociales que aborden esta materia.

Director: Emilio Calatayud Pérez, Magistrado del Juzgado de Menores de Granada.

Importe estimado: 9.616,19 €.

6. Encuentro de los Magistrados de las tres Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Con esta reunión se pretende facilitar el encuentro de los Magistrados de las distintas Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y tienen como principal objetivo el analizar las novedades legislativas, jurisprudenciales y doctrinales en el campo del Derecho del Trabajo, así como de servir de foro para que las soluciones que se adoptan por las tres Salas, respecto de materias idénticas, sean uniformes.

Lugar de celebración: Málaga.

Duración: 2 días.

Fechas: 3 y 4 de octubre.

Destinatarios: Todos los Magistrados de las Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Director: Antonio Navas Galisteo, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Importe estimado: 9.015,18 €.

7. Seminario sobre Servicios Comunes de los Partidos Judiciales y Atención al Ciudadano.

El Seminario estaría dedicado al estudio de los Servicios Comunes, su regulación legal, funcionamiento y organización, así como a la implantación de Servicios Comunes de ámbito local, comarcal y autonómico en las sedes judiciales de Andalucía.

Asimismo, en este Seminario se prestará especial interés a las Oficinas de Atención al Ciudadano en los Juzgados y Tribunales de Andalucía, su regulación legal y estudio de los modelos y herramientas de la comunicación y tratamiento de la calidad, organización y dirección de tales oficinas de atención al ciudadano (existe un proyecto de la Junta de Andalucía para constituir, a lo largo del presente año, dichas oficinas en las principales sedes judiciales).

Parece oportuno resaltar la importancia y actualidad de este Seminario a la vista del Pacto de Estado para la Justicia, uno de cuyos puntos fundamentales es la elaboración de una Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia, que atienda a los principios de transparencia, información y atención al ciudadano y que sirva de elemento catalizador de la modernización de la Justicia.

Lugar de celebración: Málaga.

Duración: 2 días.

Fechas: 17 y 18 de octubre.

Destinatarios: 20 Jueces y Magistrados. Tendrán preferencia los responsables de los Decanatos donde se hayan constituido los Servicios Comunes de Partido Judicial.

Directores: José Luís López Fuentes y Andrés Palacios Martínez, Decanos de las ciudades de Málaga y Sevilla, respectivamente.

Importe estimado: 7.713,12 €.

8. Seminario sobre las relaciones entre el Poder Judicial y los Medios de Comunicación.

La creciente y usual relación entre los medios de comunicación y los titulares del Poder Judicial, aconseja la realización de este encuentro entre profesionales de la prensa y Jueces. El objetivo del curso es potenciar el conocimiento mutuo de ambas profesiones, que representan esenciales valores constitucionales, dentro de una sociedad compleja y avanzada, donde, a veces, se superpone el desarrollo de las dos actividades y surgen inevitables problemas de necesario entendimiento y ponderación a la hora del ejercicio concreto de las funciones de cada uno, y el tratamiento de la información y la problemática jurídica que de ello se deriva, como, por ejemplo, publicidad del proceso, juicios paralelos, etc.

El formato elegido es el de seminario para potenciar la participación activa de los asistentes y donde las ponencias servirán sólo para presentar el debate.

Lugar de celebración: Sevilla.

Duración: 2 días.

Fechas: 28 y 29 de octubre.

Destinatarios: 30 Jueces y Magistrados.

Directores: Antonio García Ferreras y Joaquín García Bernaldo de Quirós, Director General de la Cadena SER y Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, respectivamente.

Importe estimado: 9.015,18 €.

9. IX Jornadas sobre Justicia y Salud Mental.

En los últimos años, las Administraciones de Justicia y Salud Mental, han celebrado encuentros buscando un objetivo común, abordado desde diferentes perspectivas: La mejor protección de los derechos y libertades de los enfermos mentales en el marco de un nuevo contexto asistencial, derivado de los cambios producidos por la reforma psiquiátrica y legislativa.

En Andalucía, desde los primeros contactos en la Comisión para el Estudio de la situación jurídica de la población ingresada en establecimientos psiquiátricos, los informes, consideraciones y conclusiones del trabajo conjunto, han tenido gran repercusión e influencia en el posterior desarrollo legislativo en esta materia. A partir de entonces la realización de jornadas anuales, ocho hasta ahora, ha permitido el análisis y discusión de una gran diversidad de cuestiones relacionadas con aspectos legislativos y jurídico-penales y la atención en Salud Mental.

De cada uno de los temas abordados se han venido sacando conclusiones, producto del debate y de la discusión abierta y participativa de Jueces, Fiscales, letrados y psiquiatras, así como de los responsables de los distintos estamentos del ámbito judicial y sanitario.

Muchos han sido los problemas y asuntos tratados, pero merece la pena destacar los más relevantes y en los que de manera más notoria se ha podido realizar un trabajo conjunto que ha servido para elaborar, en muchas ocasiones, criterios de actuación en las distintas Administraciones implicadas.

Dichos temas han sido:

- El nuevo contexto asistencial: La Reforma psiquiátrica en Andalucía.
- Nuevo contexto legal las modificaciones del Código Civil y Penal.
- Aspectos legislativos relacionados con el internamiento psiquiátrico.
- Atención a las personas sometidas a proceso penal. Los informes periciales.
- Problemas de coordinación entre Administraciones.
- Incapacitaciones y Tutelas. Imputabilidad.
- Medidas de seguridad aplicables al enfermo mental.
- Alternativas a los hospitales psiquiátricos penitenciarios.

Tanto la necesidad de mantener abierto el análisis conjunto de muchos de estos problemas, como la presencia de nuevos profesionales en la Administración de Justicia, aconsejan la celebración de estas jornadas, en noviembre del presente año, con los siguientes contenidos:

1. Confidencialidad de datos personales de carácter clínico, social y jurídico.
2. Incapacitaciones y tutelas.
3. Medidas de seguridad en un contexto de Servicios Comunitarios.

Lugar de celebración: Fuenteheridos (Huelva).

Duración: 3 días.

Fechas: 13, 14 y 15 de noviembre.

Destinatarios: 25 Jueces y Magistrados y 15 entre Fiscales, Médicos Forenses y funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía relacionados con la materia.

Directores: Francisco Berjano Arenado y Marcelino López Álvarez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla y Psiquiatra (Director de programas, evaluación

e investigación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental), respectivamente.

Importe estimado: 8.812,22 €.

10. Estancias en las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas Jornadas tienen como objetivo fundamental el conocimiento de las Instituciones andaluzas en general, con una referencia específica al Parlamento de Andalucía. Con tal fin las sesiones de trabajo ofrecen una exposición sobre la actividad parlamentaria así como sus procedimientos más significativos. Igualmente, se pretende un acercamiento a los métodos e instrumentos de trabajo de los Diputados y conocimiento de las principales materias objeto de preocupación sobre la Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento presente.

La estancia se completa con encuentros en las principales Instituciones de extracción parlamentaria: Defensor del Pueblo Andaluz y Cámara de Cuentas de Andalucía y con una jornada en la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Lugar de celebración: Sevilla.

Fechas: Durante el mes de noviembre de 2002.

Destinatarios: 12 Jueces y Magistrados.

Director. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Importe estimado: 7.212,15 €.

11. Jornadas de Formación de Justicia de Paz.

Estas Jornadas, como ha sucedido en años anteriores, proporcionan a sus destinatarios información actual sobre las competencias de los Juzgados de Paz, siendo su contenido eminentemente práctico.

Las Jornadas, que se celebran en cada una de las provincias andaluzas, son de un día de duración, y en su desarrollo se alternará la exposición de temas de incidencia en el ámbito de la Justicia de Paz -Civil, Penal, de Registro Civil, así como otros aspectos relacionados con la organización, el personal y los medios materiales-, con respuestas a las comunicaciones que, previamente, hayan efectuado los asistentes a estas Jornadas.

Destinatarios: Los Jueces y Secretarios de Juzgados de Paz.

Lugares y fechas de celebración:

- Almería: 18 de marzo.
- Cádiz: 23 de septiembre.
- Córdoba: 8 de abril.
- Granada: 15 de abril.
- Huelva: 22 de abril.
- Jaén: 29 de abril.
- Málaga: 6 de mayo.
- Sevilla: 13 de mayo.

Dirección: Los Decanos de las respectivas capitales de provincia.

Importe estimado por curso: 2.854,80 €.

RESUMEN DE ACTIVIDADES 2002	
1.- CURSOS DE INFORMÁTICA .	25.545,54 €
2.- CURSO SOBRE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR. ASPECTOS SOCIOLÓGICOS Y JURÍDICOS.	12.020,24 €
3.- TRES SEMINARIOS SOBRE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.	21.636,44 €
4.- CURSO INTERDISCIPLINARIO SOBRE LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MEDIO AMBIENTE.	9.015,18 €

5.-PROBLEMÁTICA CIVIL Y PENAL DE LOS MENORES.	9.616,19 €
6.- ENCUENTRO DE LOS MAGISTRADOS DE LAS TRES SALAS DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.	9.015,18 €
7.- SEMINARIO SOBRE SERVICIOS COMUNES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.	7.713,12 €
8.- SEMINARIO SOBRE LAS RELACIONES ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	9.015,18 €
9.- IX JORNADAS SOBRE JUSTICIA Y SALUD MENTAL.	8.812,22 €
10.- ESTANCIAS EN INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.	7.212,15 €
11.- OCHO JORNADAS DE FORMACIÓN DE JUSTICIA DE PAZ.	22.838,43 €
12.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTACIÓN, ETC.	1.803,04 €
TOTAL	144.242,91 €

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 13 de marzo de 2002, por la que se dispone la firma del acta de constitución de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, reflejados en el Anexo, y se aprueban sus Estatutos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de fomento del empleo.

Los objetivos de creación de empleo y de potenciar el desarrollo económico de las distintas zonas son elementos claves para el planteamiento y diseño general de estas políticas, que tendrán especial proyección y repercusión en el ámbito local.

En este contexto, tanto esta Consejería como las Corporaciones Locales involucradas consideran como instrumento idóneo para el logro de los objetivos indicados la constitución de Consorcios para el funcionamiento de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico. Estos se configuran como instrumentos de cooperación para dinamizar el empleo local, lograr un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos en cada una de las zonas y acercar los servicios que en materia de empleo, industria y desarrollo tecnológico ofrece la Consejería a los ciudadanos y ciudadanas.

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30/1992, y en aras de una mayor agilidad en el proceso de firma de las Actas de Constitución de los Consorcios y en la aprobación de sus Estatutos, la firma de dichas Actas se realizará por parte del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico o, en caso de delegación de firma, por el Delegado Provincial que corresponda.

En su virtud, y previa autorización de Consejo de Gobierno por Acuerdo de 5 de marzo de 2002, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y a propuesta de la Dirección General de Empleo e Inserción,

D I S P O N G O

Artículo primero. Firmar las Actas de Constitución de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, reflejados en el Anexo.

Artículo segundo. Delegar en los Delegados Provinciales de esta Consejería la facultad de firmar las correspondientes Actas en función de los ámbitos territoriales previstos en los respectivos Consorcios, con reserva de la facultad de avocar en los casos que se considere oportuno.

Artículo tercero. Aprobar los Estatutos que han de regir cada uno de los mismos.

Sevilla, 13 de marzo de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

A N E X O

ALMERIA

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alboloduy, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Beires, Benahadux, Bentarique, Canjáyar, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Ohanes, Padules, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Terque y Viator.

Sede: Alhama de Almería.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Albarchez, Cantoria, Chercos, Fines, Lijar y Macael.

Sede: Cantoria.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Carboneras.

Sede: Carboneras.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Armuña de Almanzora, Bacares, Bayerque, Lúcar, Purchena, Serón, Sierro, Sufli y Urrácal.

Sede: Purchena.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Abla, Abrucena, Alcuña de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gérgal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velefique.

Sede: Tabernas.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio.

Sede: Vélez-Rubio.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Enix, Felix, La Mojonera y Vícar.

Sede: Vícar.

CADIZ

- Consorcio de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de La Janda, integrado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda.

Sedes: Medina Sidonia y Vejer de la Frontera.

CORDOBA

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico del Guadajoz y Campiña Este, integrado por la Mancomunidad de Municipios del Guadajoz y Campiña Este.

Sede: Baena.